



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

XXX Reunión

Washington, D.C.  
Septiembre-October 1984

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



XXXVI Reunión

INDEXED

Tema 25 del programa provisional

CD30/15 (Esp.)  
25 julio 1984  
ORIGINAL: INGLES

COOPERACION TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO

Pautas para el fomento de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo en el sector salud con la colaboración de la OPS

Este informe es una guía para las actividades de cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo en el sector salud. Contiene propuestas de medidas generales y actividades conjuntas específicas en algunos de los campos prioritarios establecidos en el Plan de Acción de salud para todos en el año 2000.

Indica las pautas para la OPS y los Países Miembros en cuanto al fomento y el apoyo de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo, como el establecimiento de sistemas de información en los distintos países a fin de señalar las "necesidades" y el "potencial" de cooperación, la movilización de recursos financieros y la colaboración con los procesos regionales de integración y con los acuerdos bilaterales. Pone de relieve la función clave de la voluntad política de los gobiernos, manifestada claramente en los acuerdos celebrados entre sí y con la Organización, con respecto a la transformación de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo en un mecanismo vital para alcanzar el desarrollo social y del sector salud y la autosuficiencia nacional y colectiva.

En el Capítulo III del documento se especifican los campos de acción: las investigaciones en materia de salud, el adiestramiento del personal, el intercambio de información científica y técnica en el campo de la salud, la alimentación y la nutrición, los medicamentos esenciales, el equipo y los suministros médicos.

La función de la OPS consiste en apoyar y activar ese proceso mediante el fomento del desarrollo institucional, la indicación de los centros nacionales de alta calidad en el campo de las investigaciones y el adiestramiento, la utilización de los expertos y las instituciones nacionales, el establecimiento de redes de centros e instituciones y la adquisición de equipo, material y suministros producidos en el país.

El documento original fue presentado al Subcomité de Planificación y Formulación de Programas a Largo Plazo, que hizo suyas las recomendaciones contenidas en el documento y lo remitió a la 92a Reunión del Comité Ejecutivo. El Comité examinó el documento, considerándolo una fuente importante de información y de pautas de análisis y acción para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo. El Comité también aprobó la Resolución XVI (Anexo II) que a su vez, recomienda al Consejo Directivo la aprobación de una resolución al respecto.

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1
II. MEDIDAS GENERALES	2
1. Decisión política	2
2. Información	2
3. Panel nacional de expertos en salud para la CTPD/CEPD	3
4. Grupo de Trabajo Regional para examinar la cooperación entre países	3
5. Aplicación del concepto de Red (Network)	3
6. Acciones con organismos intergubernamentales para promover la CTPD y CEPD	4
a) Organismos regionales	4
b) Organismos subregionales	4
c) Organismos bilaterales	4
7. Seminarios de orientación a funcionarios nacionales y de la OPS sobre los conceptos y mecanismos de CTPD/CEPD	5
8. Financiación	6
9. Mecanismos financieros y administrativos de la OPS para promover y apoyar la CTPD/CEPD	6
III. AREAS PRIORITARIAS DE ACCION	7
a) Investigación operativa en servicios de salud	7
b) Investigación en otras áreas prioritarias de salud	8
c) Investigación en tecnología y desarrollo tecnológico	8
d) Desarrollo institucional y programático para la formación de personal	9
e) Red latinoamericana de información bibliográfica en salud	11
f) Nutrición y Alimentos	11
g) Medicamentos esenciales	13
h) Equipos y suministros	14
i) CTPD: bilateral o interpaíses con la colaboración catalítica y de apoyo de la OPS	15
j) CTPD en los programas regulares de la Organización	15
IV. EVALUACION	16
V. RESUMEN	16

## I. INTRODUCCION

La administración de la OPS ha establecido como prioridad, que "la Organización dará apoyo creciente y eficaz a la cooperación entre países y será un instrumento activo de fomento en este sentido. Los centros o instituciones nacionales con posibilidades específicas recibirán estímulo y apoyo para que puedan cumplir con responsabilidades internacionales en campos prioritarios de acción de la OPS y de los países."\*

Por otra parte, los gobiernos en el Plan de Acción de Salud para Todos en el Año 2000, identificaron "áreas específicas que se benefician con la utilización de acciones colectivas inter-países tales como: algunos problemas de salud (enfermedades transmisibles, no transmisibles y problemas del ambiente) el desarrollo de recursos humanos, la producción y compra de suministros y de equipo de importancia crítica, y el desarrollo de investigaciones y de tecnología. Los mecanismos más eficaces para organizar y llevar a cabo esas actividades conjuntas son los pactos y convenios subregionales y bilaterales y la cooperación técnica y económica entre países en desarrollo (CTPD y CEPD)."

Como guía para la instrumentación de estas actividades se ha preparado este documento, titulado "Lineamientos para la Promoción de la CTPD/CEPD en el sector salud con colaboración de la OPS", el cual propone algunas acciones generales y específicas, en ninguna forma exhaustivas, para facilitar, estimular y sistematizar la utilización de los mecanismos de la CTPD y CEPD, en la solución de algunos problemas prioritarios, a veces críticos, de las Estrategias de SPT/2000, en los países de la Región de las Américas.

El documento propone algunas áreas específicas de acción, en el marco de las prioridades establecidas por los países miembros, de acuerdo a la orientación que ha dado la administración de la OPS, la cual ha sido respaldada por los gobiernos de los países en los Cuerpos Directivos.

Para lograr una mayor claridad y comprensión de la CTPD/CEPD, se agregan en el Anexo I, a veces textualmente, los conceptos sobre CTPD acordados por los gobiernos al más alto nivel, en el Plan de Acción de Buenos Aires, el cual fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por los Cuerpos Directivos de la OMS y de la OPS.

En base a los conceptos, establecidos por los gobiernos en el Plan de Acción de Buenos Aires o que se desprenden de él, la OPS puede orientar acciones hacia la promoción de la CTPD y CEPD en el sector de la salud, de acuerdo a las prioridades establecidas para sus Cuerpos Directivos, especialmente las contenidas en el Plan de Acción de SPT/2000.

---

\*Declaración de Principios, Dr. Carlyle Guerra de Macedo, 1982.

Como no es posible abarcar todos los campos al mismo tiempo, es necesario definir los prioritarios, teniendo en cuenta las dos modalidades de CTPD: la que corresponde a acciones conjuntas entre dos o más países, aprovechando cuando sea el caso las organizaciones subregionales existentes (CARICOM - Grupo Andino, SELA, etc.), y los convenios de tipo bilateral, en los cuales los países colaboran entre sí de acuerdo a sus respectivas capacidades y necesidades. Ambas modalidades requieren que la Organización continúe dinámicamente su política de una mayor utilización de recursos nacionales para la ejecución de su programa de cooperación en cada país, mediante el estímulo del desarrollo institucional, la determinación de centros de excelencia en investigación y entrenamiento, la utilización de expertos y consultores nacionales, la ejecución de proyectos por los Gobiernos y la adquisición de equipos, materiales y suministros de producción nacional.

## II. MEDIDAS GENERALES

### 1. Decisión política

Las acciones de promoción y apoyo de la OPS, en el campo de la CTPD/CEPD, deben basarse en una negociación y acuerdo entre la Organización y el más alto nivel político de los gobiernos. La decisión política de los gobiernos deberá expresarse en documentos de compromiso, sin menoscabar su soberanía, pero con la suficiente fuerza para superar los obstáculos que con frecuencia militan contra la CTPD/CEPD.

### 2. Información

Los planes nacionales de salud y la programación de salud en cada país deberían comprender la identificación de las "necesidades" específicas de cooperación técnica externa, incluidas las que se pueden satisfacer con CTPD/CEPD. La OPS, a través del AMPES (Sistema de Programación y Evaluación de la Región de las Américas), del proceso de análisis estratégico y de información estadística, reconocerá en cada país las áreas que puedan beneficiarse de una cooperación entre países en el espíritu de la CTPD/CEPD.

Por otro lado, es necesario que cada país establezca un sistema que identifique información básica sobre sus "capacidades" en salud en términos de expertos, firmas consultoras, instituciones de investigación y entrenamiento, fabricantes de equipos, medicamentos y otros insumos. La OPS adelantará en este campo actividades de promoción y apoyo.

La responsabilidad para la compilación de la información antes señalada corresponde a los Gobiernos: Ministerios de Salud y sectores relacionados con la salud. Para facilitar el proceso, los Ministerios deben establecer puntos focales de CTPD/CEPD en un nivel de jerarquía importante dentro de la estructura del sector, por ejemplo en las oficinas o unidades de Asuntos Internacionales y/o en las oficinas de Planificación de los Ministerios o entidades descentralizadas del sector.

La OPS, en asociación con el PNUD, cooperará con los Ministerios de Salud para establecer en cada uno de ellos un sistema de información en CTPD y CEPD no complejo y de bajo costo. Esta actividad debe iniciarse en unos pocos países y en áreas prioritarias determinadas por la Dirección en el marco del Plan de Acción de SPT/2000.

3. Panel nacional de expertos en salud para la CTPD/CEPD

Proponer a los Ministerios de Salud, el establecimiento en cada país de un panel o comité de expertos provenientes tanto del sector público como del privado, adjunto a un alto nivel jerárquico, para que analicen la información, examinen las posibilidades de CTPD/CEPD y estimulen el proceso de intercambio entre las diferentes instituciones del Estado y de la comunidad en general (universidades, centros, firmas consultoras, industria, etc.), con las de otros países, propongan las medidas legales y administrativas para facilitar la CTPD y CEPD, y consideren las soluciones para los problemas que surjan en el proceso.

4. Grupo de Trabajo Regional para examinar la cooperación entre países

Se reconoce la importancia del papel de los países más desarrollados de la Región en el campo de la CTPD/CEPD. Con este objeto se propone constituir un grupo de trabajo, con países que hayan desarrollado un potencial técnico reconocido en el sector, con características tecnológicas innovativas y apropiadas, de más bajo costo y aplicables en otros países. Estos expertos realizarán las siguientes tareas:

- a. Analizar la capacidad potencial específica de cooperación técnica de esos países.
- b. Analizar las restricciones y obstáculos para la cooperación entre países (institucionales, técnicas, legales).
- c. Proponer estrategias y mecanismos facilitadores de la cooperación.
- d. Diseñar propuestas concretas y específicas de acción.

La OPS dará el apoyo logístico, bibliográfico, administrativo y técnico que fuere necesario. Al final de un período determinado se revisarían los resultados y se considerará un plan detallado de acción en las áreas prioritarias propuestas más adelante o que surjan del estudio realizado.

5. Aplicación del concepto de Red (Network)

La OPS con los países, identificará instituciones o centros de investigación y entrenamiento en salud, que podrían ser reconocidos por la OPS como centros de excelencia o de colaboración en el campo de la

salud. Promoverá la celebración de convenios, acuerdos, cartas de entendimiento entre esas instituciones o centros para formalizar este mecanismo de intercambio y adelantar acciones conjuntas en áreas específicas prioritarias. Con la aceptación y apoyo de los Gobiernos se establecerán progresivamente redes de cooperación entre instituciones nacionales en las áreas seleccionadas que constituyan también redes de centros colaboradores con la OPS/OMS.

6. Acciones con organismos intergubernamentales para promover la CTPD y CEPD

La OPS adelantará conversaciones con organismos intergubernamentales regionales o subregionales, para proponer acciones concretas en áreas prioritarias utilizando los mecanismos de la CTPD y la CEPD tales como:

a) Organismos Regionales

CEPAL/ILPES

PNUD: Oficina para América Latina

UNICEF: Dirección Regional y Oficina Central

UNEP - Dirección Regional

UNFPA

Banco Interamericano de Desarrollo

Organización de los Estados Americanos

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

b) Organismos Subregionales

CARICOM

Junta de Cartagena

Hipólito Unanue

SELA

Banco Centro Americano de Integración Económica

Banco del Caribe para el Desarrollo

Corporación Andina de Fomento

Conferencias subregionales de Ministros de Salud

Organismos Interamericanos de Seguridad Social

Organizaciones no gubernamentales

Otros

c) Organismos Bilaterales

Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) de EUA

Agencia Internacional para el Desarrollo (CIDA) de Canadá

Otras agencias bilaterales

Particular interés tiene CEPAL/ILPES (Comisión Económica para la América Latina de las Naciones Unidas/Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social) por encontrarse este organismo reexaminando todo lo concerniente a CTPD/CEPD, especialmente en la determinación de nuevos mecanismos de financiamiento para empresas comunes entre países.

Con la Oficina Latinoamericana del PNUD y a nivel de los Representantes Residentes del PNUD en los países, se pueden adelantar acciones importantes. A nivel regional, las propuestas presentadas por la OPS para el Programa Regional se enmarcan en el concepto de la CTPD. A nivel local, el apoyo de la Representación del PNUD puede ser muy útil si se tiene en cuenta que por una parte, algunos países han destinado un porcentaje de su Cifra Indicativa de Planificación para CTPD y por otra, la capacidad del Representante Residente de ayudar en acciones intersectoriales como ocurre en las áreas de Nutrición y Alimentación, y medicamentos.

UNEP, UNICEF, UNFPA y otros organismos de Naciones Unidas han declarado su adhesión a los principios de la CTPD e informado sobre actividades en este campo. A la luz de los acuerdos entre OPS y estos Fondos y Programas, se podrían identificar áreas de interés para acción interagencial en CTPD/CEPD.

El Banco Interamericano de Desarrollo, a través de su Departamento de Cooperación Técnica, ha ayudado a proyectos de CTPD con "grants" dados a países individualmente.

Los organismos subregionales geopolíticos de integración ya establecidos, CARICOM, Junta de Cartagena, Convenio Hipolito Unanue, constituyen mecanismos valiosos para colaborar en áreas específicas de CTPD/CEPD. Existe también un potencial con otros entes de integración como la Conferencia de Ministros de Salud de Centro América y Panamá, cuya Secretaría en la práctica la ejerce la OPS. SELA es un organismo con el cual la OPS no ha tenido contacto y tiene una gran importancia para la CEPD pues su mandato le permite promover actividades con fuerte respaldo político de los gobiernos.

7. Seminarios de orientación a funcionarios nacionales y de la OPS sobre los conceptos y mecanismos de CTPD/CEPD

Estos seminarios se realizarán a nivel de país o grupo de países en colaboración con el PNUD y utilizándose el Manual de Instructores para CTPD para este fin. Observaciones previas indican que existe gran desconocimiento de los conceptos de CTPD/CEPD y su potencial. Para reducir costos y lograr un mayor beneficio, estos seminarios pueden ser parte de otros que se organicen para orientación en movilización de recursos externos, gestión de proyectos, orientación en AMPES, etc.

8. Financiación

En vista de la necesidad de promover la financiación de actividades en el campo de la CTPD/CEPD, se desarrollarán las siguientes acciones por parte de la OPS:

- a) Presupuestar recursos financieros regionales que sirvan como agentes catalíticos y facilitadores para las actividades de CTPD/CEPD. Esta decisión ha sido ya tomada y aprobada por el Comité Ejecutivo para el presupuesto 1984-85.
- b) Proponer a los países que destinen un porcentaje de su presupuesto OPS/OMS, para actividades de CTPD/CEPD, en especial de tipo bilateral.
- c) Proponer a los países que establezcan partidas en moneda nacional en los presupuestos de los Ministerios de Salud y otras instituciones públicas del sector para actividades de CTPD/CEPD.
- d) Propiciar la movilización de recursos de otras agencias internacionales para programas de CTPD y CEPD.
- e) Aceptar la invitación de CEPAL/ILPES para estudiar las estrategias y mecanismos aconsejables para financiar programas de cooperación mutua entre países en el marco de la CTPD/CEPD.
- f) Registrar las experiencias sobre nuevas alternativas de financiamiento con el fin de promoverlas y programarlas.

9. Mecanismos Financieros y Administrativos de la OPS para promover y apoyar la CTPD/CEPD

Para utilizar los recursos financieros que tiene la OPS o aquellos a los cuales puede tener acceso, como se explica en el punto 8, se utilizarán y revisarán mecanismos existentes, y se propondrán otros, a saber:

- a) Acuerdos para la prestación de servicios técnicos. Descripción sobre investigación y otros servicios técnicos (Formatos oficiales de OMS/OPS).
- b) Acuerdos entre países con intervención o participación de la OPS.
- c) Acuerdos entre instituciones nacionales de distintos países con participación de la OPS.
- d) Modelos de contratación de expertos nacionales aportados por instituciones nacionales para cooperación en otros países.



- e) Subvenciones (grants).
- f) Revisión de las normas de OPS correspondientes a compras para beneficio de los países en desarrollo, sin detrimento de calidad y costos.
- g) Designación de Centros participantes para integrar las redes de cooperación.
- h) Guías para los Representantes de OPS/OMS en cuanto a gestiones ante instituciones nacionales potencialmente proveedoras de servicios de CTPD y receptoras de esos servicios.
- i) Redefinición de la categoría de "consultor temporario" para permitir mayor flexibilidad en su uso y en esta manera promover mayor utilización en CTPD/CEPD.

### III. AREAS PRIORITARIAS DE ACCION

A la luz de las prioridades establecidas en el Plan de Acción de SPT/2000, de la definición de la misión de la OPS, del contexto de la realidad socioeconómica de los países de América Latina y el Caribe y en base a una información epidemiológica que identifique los grupos de población postergados de mayor riesgo, se dará preferencia a algunas áreas de acción para promover la CTPD/CEPD.

- a) Investigación operativa en servicios de salud: La instrumentación de las estrategias para cumplir la meta de SPT/2000, teniendo en cuenta el heterogéneo proceso de desarrollo de los países de América Latina y del Caribe, requiere un esfuerzo sustantivo en el campo de la investigación, orientada a la implantación de cambios que conduzcan a la satisfacción de los postulados de equidad, eficiencia y eficacia en los servicios de salud.

Vista la investigación como un componente del proceso de cambio surge la necesidad de apoyar el desarrollo de la capacidad para identificar problemas y formular alternativas para la prestación de servicios a nivel de cada país y fortalecer el intercambio de experiencias y recursos en el ámbito regional. En este sentido se plantean como grandes campos para esta investigación, el análisis de las necesidades y demandas de la población en materia de salud, el desarrollo de tecnologías apropiadas que respondan a las características de los problemas y el ajuste estructural y organizativo de los recursos para la prestación de servicios. El establecimiento de las interrelaciones entre estos tres campos, es un requisito necesario para ordenar el proceso de gestión en el desarrollo de los servicios.

La utilización de la CTPD en esta área requiere como prerrequisito el establecimiento de una red de centros o instituciones con "capacidades" reconocidas en investigación de servicios de salud mediante acuerdos apropiados para formalizar sus vínculos. Esta red tendría como funciones principales las siguientes:

- Identificación de prioridades
- Diseño de protocolos en los temas seleccionados
- Desarrollo de enfoques y métodos
- Ejecución de los trabajos de investigación
- Intercambio de las experiencias y recursos para la realización de estudios
- Diseminación de los resultados y apoyo para su aplicación en la gestión de los servicios
- Evaluación del proceso en su conjunto
- Capacitación del personal
- Movilización de recursos financieros de fuentes nacionales o internacionales.

Como resultado del Estudio sobre Tendencias de la Investigación en Servicios de Salud en 17 países de América Latina y el Caribe, la Organización estará en condiciones de identificar centros e instituciones, que aún cuando se encuentran en distintas etapas de desarrollo, estarían en condiciones de iniciar la conformación de una red, la que posteriormente se extendería hasta cubrir todos los países del Continente.

- b) Investigación en otras áreas prioritarias de salud: Usando similar enfoque al anterior, v.g. malaria, enfermedades endémicas, infecciones respiratorias agudas, enfermedades crónicas, salud ambiental, etc. Grupos de países para identificarse.
- c) Investigación en tecnología y desarrollo tecnológico: Los países de la Región enfrentan problemas tecnológicos muy variados, entre los que predominan la carencia de tecnologías propias. Esto unido a niveles avanzados de salud, resulta en una creciente dependencia de los países tecnológicamente avanzados.

Aunque algunos países han logrado un desarrollo tecnológico adecuado en el sector salud, como la producción de biológicos, medicamentos, equipos biomédicos, etc., la falta de materias primas representan un factor restrictivo que mantiene la dependencia del exterior.

Dentro del Programa de Tecnología revisten especial importancia las actividades de biotecnología que se están desarrollando para solucionar problemas que afectan el desarrollo socio-económico de los países de la Región. La aplicación de nuevas

técnicas como DNA recombinante (inserción de genes), producción de anticuerpos monoclonales, ingeniería de proteínas, etc., permitirá el desarrollo de nuevas vacunas, reactivos diagnósticos y agentes terapéuticos, facilitando la solución de problemas en la lucha para el control de las enfermedades y para la conquista de la salud. De acuerdo con esto se considera de primordial importancia fortalecer los centros de la Región dedicados al estudio de la biología molecular a fin de crear una red regional que permita el desarrollo biotecnológico y la capacitación de personal. Para lograrlo se desean alcanzar los siguientes objetivos:

- Fortalecer núcleos nacionales dedicados a la investigación y desarrollo en biotecnología para resolver problemas de especial interés a la Región.
- Promover la cooperación entre los diferentes núcleos para la investigación y adiestramiento de personal.
- Promover el desarrollo de ciencias básicas que, como la microbiología, biología molecular y genética, alimentan la biotecnología.
- Motivar al sector público y privado para realizar inversiones en el campo de la biotecnología.
- Recopilar, analizar y distribuir información sobre biotecnología y sus aplicaciones a los diferentes grupos de la Región.

d) Desarrollo institucional y programático para la formación de personal: La existencia en la región de un buen número de experiencias innovadoras que tratan de promover un cambio de orientación del recurso humano que actúa en el sector, se constituye en una importante motivación para el intercambio y análisis comparativo entre países, en una forma dinámica, con progresiva incorporación de otras instituciones y gran potencial de diseminación entre todos los países. En este proceso se puede incluir varios componentes como el desarrollo programático, investigación educativa y evaluación tecnológica, adiestramiento directo, entre otros. Entre las propuestas concretas de acción en este campo se señalan los siguientes ejemplos:

- Reorientación de la formación de personal para el desarrollo de sistemas de salud que involucrará inicialmente programas de formación en salud pública en México, Colombia, Brasil, Argentina y estará basado en una amplia revisión de contenidos y metodología que se aplican para la capacitación en

planificación y administración estratégica, ajustados al plan de acción para alcanzar Salud para Todos. Esta red inicial se deberá ampliar involucrando gradualmente todos los países de América Latina y el Caribe, en la medida que se obtenga financiamiento.

Más específicamente esta acción está orientada a:

- Incrementar la capacidad regional y nacional para la formación y capacitación de recursos humanos especializados en el desarrollo de sistemas de salud, estableciendo una red regional de centros nacionales con cooperación recíproca.
- Adecuar la formación de recursos humanos a las exigencias del proceso para alcanzar la meta SPT/2000, tomando en consideración posibles equivalencias entre los programas de capacitación.
- Readiestrar el personal formado en desarrollo de sistemas de salud de acuerdo a las políticas y estrategias nacionales y regionales de atención primaria.
- Identificar vacíos de conocimiento en la interpretación de los fenómenos económico-social y de la estructura y funcionamiento del sector y de las instituciones de salud, que limitan el desarrollo de los sistemas; y efectuar las investigaciones que se requieren para la solución de los problemas existentes.
- Intercambiar personal docente, participación de éstos en programas nacionales y comunicación de experiencias y documentos en un clima de reciprocidad y complementación.
- Capacitar docentes en campos multidisciplinarios y especializados dentro del espíritu de las estrategias regionales de SPT/2000.
- Promoción de la integración docente asistencial en la formación en ciencias de la salud, a través de una red de instituciones seleccionadas en la mayoría de los países de la Región, centrando el intercambio entre ellas en el desarrollo y aplicación de protocolos comunes para evaluación de procedimientos y desempeño. Se pretende asociar en esta proposición el componente de evaluación tecnológica con el análisis de su subsecuente utilización en la formación de personal, medida por los niveles de capacitación alcanzados. Participará en este programa, junto con la OPS, un organismo no gubernamental (FEPAFEM) y se espera contar con el apoyo financiero de una fundación.

- e) Red latinoamericana de información bibliográfica en salud: A partir del esfuerzo realizado en la consolidación de BIREME como repositoria del más amplio volumen de información biomédica en la región y así mismo, responsable por la recolección, indexación y diseminación de un sistema de referencia latinoamericano, se tratará de reforzar los núcleos nacionales de la red (en todos los países) para permitir un flujo de doble vía en el intercambio de información de salud entre las 397 bibliotecas vinculadas, y entre Ministerios de Salud y servicios periféricos y las universidades e instituciones de seguridad social. En este proceso, además de la información convencional ya disponible, se dará énfasis a la formación de bancos de información no convencional (fugitiva), usualmente no publicada y recolectada en forma irregular en toda la Región.

Se prevee el desarrollo de redes semejantes en el campo de la tecnología educacional, y particularmente a la salud y en legislación en salud.

- f. Nutrición y Alimentos: La desigualdad en la disponibilidad y consumo de alimentos en grupos de población de la Región conduce a deficiencias nutricionales particularmente en los segmentos pobres de la población y entre éstos al grupo de mujeres en edad reproductiva, y niños de corta edad. Se presenta, además, mala nutrición crónica en estos y otros grupos a riesgo, especialmente en poblaciones urbanas.

La disponibilidad y el consumo de alimentos básicos de la población depende fundamentalmente de la producción y comercialización agropecuaria, a través de dos canales bien definidos:

- i) Pequeños productores de subsistencia con tecnologías e insumos deficientes, y
- ii) Productores de capacidad mediana e industrial, con mayor acceso a desarrollos tecnológicos, insumos, capital y tierras de buena calidad, generalmente orientadas a productos de exportación, incluyendo los alimentos. A esto se agrega políticas y programas de importación de alimentos para subsanar déficits periódicos, que con frecuencia perjudican y desalientan la producción local de alimentos.

Además de los problemas relativos a la producción agropecuaria, existen otros, quizás los más importantes, asociados a la ineficiente comercialización y distribución de alimentos, que encarecen los productos a los grupos de bajos ingresos; a la poca educación alimentaria del consumidor y su baja capacidad de compra.

Reconociendo esta situación y sus factores determinantes, se proponen las siguientes estrategias para mejorar la situación:

- Aumentar la disponibilidad y calidad de los alimentos básicos;
- Mejorar la eficiencia de los sistemas de comercialización y distribución de alimentos;
- Incrementar el consumo de alimentos básicos;
- Maximizar la utilización biológica de los alimentos consumidos;
- Orientar la conducta y hábitos alimentarios del consumidor hacia la satisfacción de sus requerimientos nutricionales y el mantenimiento de la salud.

En este contexto, la CTPD/CEPD representan mecanismos valiosos de amplias proyecciones, para establecer una red regional de centros nacionales de alimentos y nutrición, que permita desarrollar y mantener una masa crítica de recursos científicos y tecnológicos en apoyo de los programas de alimentación de la Región.

La celebración de acuerdos interpaíses para establecer la cooperación bilateral y la concentración de recursos subregionales y regionales para identificar las áreas críticas de intervención en alimentación y nutrición, permitirán fortalecer actividades prioritarias en los siguientes campos:

- Formación y capacitación de recursos humanos en alimentación y nutrición;
- Desarrollo de investigaciones dirigidas a la solución de problemas prevalentes: básica, aplicada y operacional;
- Divulgación, intercambio de experiencias e información sobre avances científicos y tecnológicos en alimentación y nutrición;
- Estudios evaluativos sobre estrategias y programas dirigidos a mejorar el consumo alimentario de poblaciones pobres;
- Complementación técnica y financiera en apoyo de programas nacionales de alimentación y nutrición, dirigidos a incrementar la producción, disponibilidad y consumo de alimentos básicos, incluyendo el control de la calidad higiénica y nutricional de los productos;
- Desarrollo de sistemas de información y vigilancia para el seguimiento y la evaluación de los programas nacionales de alimentación y nutrición.

- g. Medicamentos esenciales: Promover la celebración de acuerdos entre países con similar nivel de desarrollo de la industria farmacéutica y de mercadeo para asegurar la disponibilidad y accesibilidad de medicamentos esenciales a un costo razonable para la población. La CTPD/CEPD permitirá a los países participantes alcanzar niveles económicos de producción y de adquisición de materias primas y productos terminados y reducir la dependencia tecnológica del sector.

Estos acuerdos incluirán:

- Definición de un listado de medicamentos esenciales y estandarización de presentaciones;
- Intercambio de información sobre disponibilidad, costos, precios y mercado;
- Desarrollo de sistemas de control de calidad y establecimiento de centros de referencia y sistemas reguladores;
- Mecanismos de compatibilización y complementación de líneas de producción e investigación;
- Establecimiento de mecanismos conjuntos de compras y distribución;
- Intercambio de información sobre entrenamiento del personal de salud para el uso de medicamentos;

Una clasificación preliminar de los países de acuerdo a los niveles de producción y mercadeo:

Primer tipo de países: Argentina, Brasil, y México

Segundo tipo de países: Países del área andina

Tercer tipo de países: Países de habla inglesa del Caribe o los de Centro América y Panamá

Dentro de este último grupo de países se ha propuesto un programa para allegar y proporcionar medicamentos que permitan la realización de metas de salud para todos. En el presente, las sumas invertidas por los países del istmo alcanzan los 250 millones de dólares. Se pretende disminuir esta importante suma que aumenta la deuda externa, incrementando la producción a nivel nacional, utilizando mercados comunes, y llevando adelante programas de control de calidad. Para conseguirlo se sugieren las siguientes acciones:

- Modificar los patrones de consumo de medicamentos.
- Modificar la infraestructura de producción.
- Incrementar la producción de medicamentos esenciales.
- Garantizar la calidad, eficacia y seguridad de los medicamentos.
- Fomentar la inversión y el desarrollo en el diseño de plantas medicinales.

También es de gran importancia promover acuerdos y mecanismos de colaboración entre países en distintos niveles de desarrollo, lo cual permitirá aperturas que actualmente no existen o son muy limitadas.

- h. Equipos y suministros: El propósito central del Plan de Acción Regional para lograr la meta SPT/2000 es el mejoramiento de la accesibilidad de los servicios de salud, con énfasis en los grupos postergados de las poblaciones rurales y urbano-marginales. Esto implica, en primer lugar, un incremento significativo en la disponibilidad de servicios.

Teniendo en cuenta el crecimiento de la población, si se mantuvieran los mismos índices de disponibilidad actuales, sería necesario casi doblar la capacidad instalada existente, especialmente en unidades básicas o periféricas y en hospitales generales de tipo intermedio. Esto supone una inversión de enorme magnitud, que difícilmente podrían llevar a cabo los países, agobiados por crisis económico-financieras derivadas de la inflación recesiva mundial y de circunstancias económicas internas.

En este contexto, el equipamiento de los establecimientos de salud es un rubro de fundamental importancia en el proceso de racionalización de recursos que habrán de llevar a cabo los países en el desarrollo de la infraestructura física de sus servicios.

En el marco de la cooperación técnica entre países, es fundamental, tanto el intercambio de experiencias en métodos de programación del equipamiento, como la recopilación y análisis conjuntos de información respecto a tipos de equipos, instrumental, utensilios, material médico y quirúrgico más frecuentemente utilizados que pueda servir para estimular el desarrollo de industrias nacionales, con base en mercados potenciales más amplios, contribuyendo en esta forma a obviar situaciones de dependencia tecnológica. Se configura en esta forma un campo definido de trabajo para la Organización, la cual deberá:



- Estimular, promover y apoyar el desarrollo compartido de metodologías de programación del equipamiento de establecimientos de salud.
  - Promover y apoyar el establecimiento de programas de adiestramiento en este campo para ser compartidos por varios países.
  - Establecer listados básicos, según tipos de establecimientos de salud que puedan contribuir a simplificar el proceso respectivo y que sirvan de base para la definición de listados específicos según características de los servicios en situaciones urbanas y rurales.
  - Propiciar el intercambio de expertos en apoyo de las actividades nacionales, sobre bases similares de desarrollo.
  - Promover el intercambio de información sobre costos, precios, características del mercado y disponibilidad así como para el establecimiento de sistemas y mecanismos conjuntos de control de calidad, y eventualmente procedimientos y formas compartidas de compras y distribución, así como de sistemas de mantenimiento.
  - Facilitar y apoyar la recopilación y análisis de información para ser puesta a disposición de organismos nacionales e inter-países cuya actividad se relacione con el desarrollo industrial y la producción.
- i. CTPD: bilateral o interpaíses con la colaboración catalítica y de apoyo de la OPS
- a) Intercambio de expertos/consultores
  - b) Becas
  - c) Intercambio en especie
  - d) Intercambio de información científica en salud

En lo referente a intercambio de expertos y becas, la ayuda de la Organización se limitaría a las áreas prioritarias del Plan de Acción SPT/2000, a través de acuerdos tripartitos, en los cuales, el papel de la OPS se establecerá como catalítico y facilitador.

- j. CTPD en los programas regulares de la Organización: El concepto y los mecanismos de la CTPD, deben incluirse como complemento necesario y creciente en los programas de la OPS/OMS. Su identificación debe hacerse desde las primeras y en todas las fases de planificación y programación, y con las siguientes obligaciones mínimas:

- promover el establecimiento de redes;
- facilitar el intercambio entre países de información sobre progreso, problemas y resultados del programa integral o de sus componentes;
- facilitar el intercambio de expertos, la otorgación de becas, de un país a otro;
- cuantificar los costos nacionales y los de la OPS;
- evaluar resultados.

#### IV. EVALUACION

La acción de la Organización en la promoción de CTPD/CEPD orientada a actividades operativas debe evaluarse anualmente en términos cualitativos/cuantitativos y de resultados, en el marco de los objetivos propuestos en cada área o programa. Se identificarán los problemas que se hayan encontrado y sus soluciones, y se propondrán recomendaciones para el futuro. Las actividades de CTPD/CEPD, que se adelanten en términos de los programas que se escojan serán publicados en algunas de las publicaciones de la OPS y se informará a los Cuerpos Directivos.

#### V. RESUMEN

Los lineamientos descritos en los capítulos anteriores tienen por objeto proponer pautas para la promoción y apoyo de la CTPD/CEPD por parte de la OPS a los Gobiernos Miembros. Teniendo presente que la CTPD/CEPD, no son un fin en sí mismas, sino instrumentos para solucionar problemas en el proceso del desarrollo, se proponen en el Capítulo II pautas generales para su utilización en cualquiera de las áreas escogidas y señaladas en el Capítulo III. Algunas de estas pautas generales son fundamentales para la CTPD/CEPD, como son: la decisión política de los gobiernos, expresada claramente en documentos de acuerdos entre ellos y la Organización; el establecimiento de un sistema de información sobre el potencial y necesidades de CTPD/CEPD en los países; la movilización de recursos financieros en apoyo de la CTPD/CEPD y tener en cuenta los procesos de integración que existen, así como los convenios bilaterales.

En el Capítulo III se identifican áreas específicas de acción. Algunas de ellas requieren de acciones conjuntas, cuyo objetivo es el solucionar problemas comunes a varios países, los cuales son más difíciles de solución si cada país los aborda individualmente.

El primer grupo de áreas se refiere a investigación en salud, a la promoción y capacitación de recursos humanos, al incremento, accesibilidad e intercambio de información científica y técnica en salud.

El segundo grupo, requiere además de la CTPD, componentes de cooperación económica entre los países (CEPD) por la naturaleza del problema. Tal es el caso de la nutrición y alimentación, el de medicamentos y el de equipos médicos y suministros.

Se reconoce además que el potencial de CTPD, bilateral es considerable. De hecho ha venido ocurriendo en la región en diversos grados y campos con apoyo o no de la OPS. Falta sistematizar la colaboración de la organización, teniendo siempre en cuenta la decisión de los gobiernos y que su papel es catalítico y de apoyo.

Finalmente se propone que los programas de la OPS, incorporen componentes de CTPD en la medida de lo posible, y recordando que la cooperación técnica de la Organización y la CTPD deben complementarse entre sí. La CTPD no es substitutiva de la cooperación técnica internacional. Ambas deben estimular el desarrollo de la autcapacidad nacional y colectiva.

En suma, se trata con estas pautas, de acelerar y fortalecer la cooperación entre los países, que en estos momentos de crisis económica internacional se ha vuelto aún más importante. La OPS cumplirá así con un importante papel en el proceso de lograr la meta de SPT/2000.

Anexos

## I. ELEMENTOS CONCEPTUALES

### 1. Qué es la CTPD?

Es un medio (mecanismo) para crear la comunicación y fomentar una cooperación más amplia y efectiva entre los países en desarrollo. Es una fuerza decisiva para iniciar, diseñar, organizar y fomentar la cooperación entre los países en desarrollo a fin de que puedan crear, adquirir, adaptar, transferir y compartir conocimientos y experiencias en beneficio mutuo, y para lograr la autocapacidad y autoresponsabilidad nacional y colectiva, lo cual es esencial para su desarrollo social y económico.\*

La CTPD es un proceso multidimensional. Su alcance puede ser bilateral o multilateral y su carácter, subregional, regional o interregional. Debe estar organizada por los gobiernos entre sí, los cuales pueden promover con tal fin la participación de organizaciones públicas y, en el marco de las políticas establecidas por los gobiernos, la de organizaciones privadas y particulares.\*

En el anterior contexto, la CTPD significa un acuerdo de cooperación mutua para realizar una empresa común en un área de desarrollo.

La cooperación bilateral entre países en desarrollo constituye una importante forma de CTPD y un instrumento para crear vínculos entre la capacidad nacional y colectiva para valerse de medios propios. En consecuencia, el objetivo principal de las recomendaciones concernientes a la cooperación bilateral es estimularla, intensificarla y mejorarla en su fondo, forma y mecanismos.\*

Debe comprenderse por lo tanto que la CTPD no es un fin en sí misma, ni tampoco un sustituto de la cooperación técnica con los países desarrollados, o de las organizaciones internacionales multilaterales.\*

### 2. Formas de la CTPD

La cooperación técnica entre países en desarrollo puede revestir, básicamente, una de las tres formas siguientes:

- reciprocidad;
- intercambio;
- contribución.

---

\* El asterisco indica que la cita ha sido tomada del "Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD)"

Reciprocidad. La reciprocidad implica una cooperación bilateral o multilateral, en la que dos o más Estados acuerdan prestarse asistencia en sus respectivas esferas de mayor progreso. Esos recursos no se comparten necesariamente de manera bilateral sino con arreglo a un acuerdo general de cooperación mutua. Las prestaciones recíprocas pueden efectuarse simultáneamente o por períodos determinados.

Intercambio. El intercambio tiene lugar cuando dos o más Estados acuerdan cooperar en una empresa común, facilitándose información y tecnología ajustadas a un objetivo común plasmado en un programa o proyecto.

Contribución. Esta relación supone la transferencia de recursos o tecnología de un país a otro o a varios, con el fin de conseguir la auto-capacidad colectiva mediante la aplicación de la experiencia y los conocimientos propios. En este tipo de relación no se espera reciprocidad ni intercambio inmediato.

3. Mandato a las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo en sus esferas respectivas para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo\*

Los órganos rectores de las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo están comprometidos a realizar todos los esfuerzos posibles para movilizar sus organizaciones (diseñar y ejecutar estrategias) a fin de contribuir a ejecutar el Plan de Acción de Buenos Aires de modo continuo e intensivo, tanto en sus respectivas esferas de competencia como en la acción multidisciplinaria conjunta. Tales esfuerzos deben concentrarse en cuestiones relacionadas con el fomento, la coordinación, el funcionamiento y el financiamiento y, entre otras cosas, deben encaminarse a:

a) Identificar, mediante el análisis conjunto con los Gobiernos, soluciones de CTPD, o aportaciones de CTPD a soluciones para los problemas concretos del desarrollo, incorporando aspectos mediante el análisis conjunto de CTPD, entre otras cosas, en reuniones internacionales y organizando, en caso necesario, reuniones internacionales sobre materias específicas de interés para los países en desarrollo;

b) Aplicar enfoques y técnicas de CTPD en sus programas;

c) Apoyar, previa solicitud, la preparación y ejecución de proyectos de CTPD;

d) Desarrollar y promover nuevas ideas y enfoques para realizar el potencial pleno de la CTPD y, a este fin, emprender los estudios y análisis necesarios;

e) Desarrollar, fortalecer y reorientar sistemas de información sectoriales, subregionales y regionales, y establecer vínculos funcionales entre tales sistemas y el Sistema de Referencia de Información del PNUD para su utilización eficaz;

f) Organizar y facilitar el apoyo de la información pública de la CTPD en sus esferas respectivas de competencia;

g) Observar y supervisar la ejecución de las actividades de CTPD en las que colaboran;

h) Utilizar en la mayor medida posible los insumos disponibles localmente y los precedentes de otros países en desarrollo.

#### 4. Máxima utilización de la capacidad de los países en desarrollo\*

Al planear, formular y ejecutar proyectos de cooperación técnica, los gobiernos y, a solicitud de los países en desarrollo, las organizaciones intergubernamentales y de otro tipo interesadas en apoyar los esfuerzos internacionales de desarrollo, pueden: a) utilizar al máximo la capacidad local, incluso los técnicos y las firmas consultoras locales. b) Cuando no se disponga localmente de instituciones o expertos del nivel, la calidad o la especialidad requeridos, los países en desarrollo deberían poder optar por obtener tales recursos técnicos de otros países en desarrollo teniendo debidamente en cuenta los factores de calidad, costo, plazos de entrega y otras condiciones conexas. Asimismo, la colocación de becas y la adquisición de equipo deben orientarse también hacia otros países en desarrollo, siempre que sus servicios y experiencia sean apropiados.

#### 5. Arreglos internos para la CTPD en las Organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo\*

A fin de aplicar vigorosamente las políticas y medidas de CTPD en todos los niveles de los distintos sectores del desarrollo, todas las organizaciones y todos los órganos del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo deberán, si aún no lo han hecho, reorientar sus políticas y procedimientos internos para responder adecuadamente a los principios y objetivos de la CTPD. Asimismo, estas organizaciones deberán efectuar en sus secretarías los reajustes y arreglos internos necesarios para integrar la CTPD en sus programas de trabajo. Estos arreglos deberán tener la finalidad de obtener resultados y promover la CTPD en las actividades operacionales de tales organizaciones.

## II. SISTEMA DE INFORMACION PARA LA CTPD

Las lagunas en la información que se necesita para propósitos operacionales constituyen uno de los factores que dificultan la CTPD.

Como respuesta a esta situación, el Plan de Acción de Buenos Aires recomendó el establecimiento del Sistema de Referencia de Información en la Unidad Especial de CTPD en la sede del PNUD para compilar datos sobre capacidades y el Grupo 77 ha decidido montar un sistema multisectorial de información sobre "necesidades". Ambos son esfuerzos globales cuyos resultados son inciertos. Es urgente diseñar y poner en marcha un sistema de información sobre las capacidades y necesidades, los medios y las oportunidades en materia de la CTPD, con objeto de mejorar la cooperación entre los gobiernos e instituciones de los países en desarrollo.

1. Aclaración de conceptos: Para entender la naturaleza de la información requerida para la CTPD/CEPD, es conveniente aclarar los conceptos sobre sus componentes, que en la práctica se reducen a dos:

a. Definición del vocablo "capacidades" en la CTPD

En relación con la CTPD, se entiende por "capacidades" los conocimientos prácticos, las destrezas y la experiencia que los países en desarrollo han acumulado en el curso de sus esfuerzos por conseguir el progreso. Estas "capacidades" o recursos se expresan en expertos, firmas consultoras, instituciones de investigación y entrenamiento, instituciones de financiamiento para el desarrollo, industria de equipos e insumos, etc.

b. Definición del vocablo "necesidades"

En relación con la CTPD se aplica el término "necesidades" al caso del país en desarrollo que trata de hallar soluciones para los problemas que encuentra y busca para ello las capacidades apropiadas (conocimientos prácticos, experiencia y destrezas) en otro país en desarrollo.

2. Fuentes nacionales e internacionales de información

Las fuentes de información sobre la CTPD se pueden clasificar en tres categorías:

- 1) fuentes nacionales;
- 2) fuentes internacionales de cooperación técnica;
  - a) Sistema de las Naciones Unidas;
  - b) Sistema Panamericano.

Durante años, gran parte de la cooperación técnica entre países en desarrollo ha tenido lugar mediante acuerdos bilaterales, entre organizaciones no gubernamentales y organizaciones profesionales y técnicas. Esos canales de cooperación constituyen un repositorio abundante de datos para actividades de la CTPD.

Los países a través de mecanismos nacionales podrían obtener información útil y sistematizada sobre "capacidades" de la CTPD de las siguientes fuentes:

- embajadas;
- ministerios y departamentos del Estado;
- organizaciones internacionales;
- organizaciones, asociaciones e institutos profesionales y técnicos;
- directorios;
- misiones oficiales;
- comunidades económicas y movimientos de integración.

La información básica sobre capacidades se puede registrar bajo las siguientes categorías generales:

- educación y adiestramiento;
- recursos y desarrollo tecnológico;
- tecnología apropiada;
- servicios de investigación;
- servicios consultivos;
- información sobre fabricantes;
- fuentes de información sobre aspectos jurídicos, administrativos, etc., de la CTPD y la CEPD.

### III. FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE CTPD

La responsabilidad primaria para financiar actividades de CTPD corresponde a los propios países en desarrollo. Sin embargo, las dificultades económicas que enfrentan los países, agravadas hoy por la crisis económica internacional, constituyen un serio obstáculo para movilizar recursos para CTPD. Por esto, la canalización de fondos requeridos en fuentes externas es importante. El papel que puede jugar la OPS en este campo se indica en otro lugar de este documento.

### IV. PAPEL DE LOS PAISES DESARROLLADOS

Los países desarrollados y sus instituciones deben dar su pleno apoyo a las iniciativas de CTPD, entre otras cosas:

- a) Aumentando sus aportaciones voluntarias a los programas operacionales del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de que se pueda dedicar un porcentaje mayor de los fondos de la cooperación técnica multilateral al respaldo de la CTPD;



b) Prestando apoyo financiero, con carácter voluntario, a la cooperación técnica entre dos o más países en desarrollo y a instituciones de los países en desarrollo que tengan potencial de CTPD;

c) Acelerando el proceso de desvinculación de sus recursos para la asistencia, a fin de facilitar un progreso más rápido en la promoción y el refuerzo de la CTPD;

d) Asignando la debida prioridad en sus actividades de cooperación económica y técnica a los proyectos entre países y a los programas a nivel bilateral, subregional, regional e interregional capaces de promover la CTPD;

e) Introduciendo, si aún no lo han hecho, en sus políticas y procedimientos relacionados con la asistencia técnica, mejoras cualitativas con el fin de estar en condiciones de apoyar las actividades y proyectos de CTPD, a solicitud de los países en desarrollo participantes, contribuyendo así a que estos países apelen más a los recursos disponibles localmente o en otros países en desarrollo.



COMITE EJECUTIVO DEL  
CONSEJO DIRECTIVO

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

GRUPO DE TRABAJO DE  
COMITE REGIONAL

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



92a Reunión

92a Reunión

CD30/15 (Esp.)  
ANEXO II

## RESOLUCION XVI

INFORME DEL SUBCOMITE DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION A LARGO PLAZO  
DEL COMITE EJECUTIVO DE LA OPS

Lineamientos para la promoción de la CTPD/CEPD en el  
sector salud con colaboración de la OPS

LA 92a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO,

Visto el Informe de la Reunión del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo del Comité Ejecutivo de la OPS (Documento CE92/16) y los documentos examinados por el Subcomité, en particular el relativo a "Lineamientos para la promoción de la CTPD/CEPD en el sector salud con colaboración de la OPS";

Teniendo presente que los mecanismos de la CTPD/CEPD y la necesidad de potenciar su aplicación encuentran sustento en resoluciones de los Cuerpos Directivos de la OPS y de la OMS, y en especial en el Plan de Acción de Salud para Todos en el Año 2000, y

Teniendo en cuenta que el documento "Lineamientos para la CTPD/CEPD" representa una importante fuente de información, análisis y guía para la acción en esta modalidad de cooperación técnica,

### RESUELVE:

Recomendar a la XXX Reunión del Consejo Directivo que apruebe la resolución siguiente:

LA XXX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el documento que contiene las guías para la promoción de la CTPD/CEPD y el informe de la 92a Reunión del Comité Ejecutivo;

Compartiendo la convicción de que la CTPD/CEPD constituye un mecanismo fundamental para el logro de la meta de salud para todos en el año 2000, y

Reconociendo que la CTPD/CEPD es un instrumento actual y dinámico para la movilización de recursos científicos, técnicos, gerenciales, financieros y demás necesarios para generar y consolidar la autocapacidad nacional y colectiva para mejorar la salud de la población,

RESUELVE:

1. Agradecer al Director el estudio "Lineamientos sobre la CTPD/CEPD" y recomendar su utilización como base para la acción de este campo.

2. Instar a los Países Miembros a que tomen las medidas apropiadas (institucionales, legales, administrativas y financieras) para promover, facilitar y poner en marcha acciones colectivas y bilaterales interpaíses utilizando los mecanismos de la CTPD/CEPD en relación con las Estrategias y Plan de Acción de Salud para Todos en el Año 2000.

3. Recomendar al Director que adopte las medidas técnicas y administrativas necesarias para colaborar con los Países Miembros en la instrumentación de acciones de la CTPD/CEPD en las áreas prioritarias de salud señaladas en las normas y demás medidas que sean necesarias.

4. Solicitar al Director que informe a los Cuerpos Directivos sobre los progresos obtenidos por los Países Miembros en la utilización de la CTPD/CEPD y sobre el apoyo proporcionado por la OPS/OMS.

(Aprobada en la sexta sesión plenaria,  
celebrada el 27 de junio de 1984)